



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000884

“SELLO T DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES”

Estimados Clientes y Amigos:

Nos permitimos poner en su conocimiento que el Ministerio del Trabajo, expidió el 14 de mayo de 2021, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2021-0161 a través del cual reglamenta *la obtención del sello T de buenas prácticas laborales*. A continuación, un breve resumen de las principales disposiciones:

- El sello T de buenas prácticas laborales, es un reconocimiento que otorgará el Ministerio del Trabajo a los empleadores del sector privado, con la finalidad de generar incentivos para la formalización del trabajo, cerrar las brechas de género y generar condiciones de trabajo justas.
- Tendrá una duración de dos años contados a partir de la emisión del sello T.
- Para la obtención del sello T de buenas prácticas laborales, los empleadores deberán cumplir con parámetros y requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones laborales previstos en el Código del Trabajo y Acuerdos Ministeriales.

BENEFICIOS DE LA OBTENCIÓN DEL SELLO T DE LAS BUENAS PRÁCTICAS LABORALES:

- No se realizarán inspecciones de oficio; únicamente se efectuarían en caso de una denuncia.
- Los empleadores podrán notificar al Ministerio del Trabajo con los acuerdos a los que llegaren con los trabajadores, sindicatos, comités de empresa o cualquier organización que represente a la mayoría de los trabajadores, respecto de la jornada laboral que les permita ejecutar su labor. El Ministerio del Trabajo podrá realizar un control ex post para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres





NOBOA, PEÑA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

- Atención prioritaria en los siguientes procesos:
 - Requerimientos relacionados a la plataforma “SUT”;
 - Unificación de utilidades;
 - Atención a consultas;
 - Requerimientos relacionados a la Red Socio Empleo.

RENOVACIÓN SELLO T:

Para que proceda la renovación, además del cumplimiento de las obligaciones, se verificará el incremento de la contratación de mujeres en un 5% respecto de su nómina al momento de la obtención del sello. Este requisito será exigible para aquellos casos en los cuales el número de mujeres contratadas sea inferior al 50%

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS

www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



RLI

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

